



Intendencia Municipal de
Intendente Mar Chiquita de

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2098

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 24 de octubre de 2014.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 060/2014 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 23/10/2014;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza N° 60/2014, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 22/10/14, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario General Prof. Luis Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.---

DECRETO N° 1874

mcc

JORGE ROBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Intendencia Municipal de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
INT. J. BELTRAMI S/ TEL: (0225) 43-2330 / 43-2324
de Mar Chiquita
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2099

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO Y CONSIDERANDO

Que en la Localidad de Vivoratá se realizó la apertura de una nueva arteria entre las calles La Posta, La Galera, San Martín y La Carreta la cual carece de nombre.

Que allí se ha construido las viviendas del Plan Federal II, impulsado por el Gobierno Nacional para mejorar la calidad de vida de las personas, dado el crecimiento sostenido de la población.

Que en este 2014 se entregarán 20 nuevas viviendas mas a las 50 ya entregadas en el 2007.

Que dichas viviendas fueron construidas en lotes donde existiera el Histórico Almacén San Luis Ramos Generales, hecho de adobe, palos y techo de chapa.

Que contaba con varias divisiones donde se conformaban los distintos rubros, y era paso obligado de los lugareños, donde se abastecían de alimentos, bebidas, indumentarias y herramientas de campo.

Que el Almacén San Luis representó la Historia del inicio de un pueblo y de la comercialización del lugar en épocas fundacionales.

Por lo antedicho el cuerpo deliberativo estima adecuado que dicha arteria se denomine "Paseo San Luis".

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA
EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON
FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Denomíñese con el nombre de "PASEO SAN LUIS" a la nueva arteria de la localidad de Vivoratá situada entre las calles La Posta, La Galera, San Martín y La Carreta.

ARTICULO 2º: De forma

ORDENANZA N° 060

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 22 días del mes de octubre del año 2014.

Gildos
GLORIA LEPICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ricardo Del Curto
VICEPRESIDNETE 1º
Honorable Concejo Deliberante